

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- No tener en cuenta el trámite de notificación en atención a que no se indicó de manera correcta la dirección del Juzgado, téngase en cuenta que desde el 30 de julio de 2020, el Despacho se encuentra ubicado en la Carrera 59 No. 131 A –15 piso 4 Casa de Justicia Ciudad Jardín.

2.- Previo a oficiar a la EPS, para solicitar información de la demandada Yurani Andrade Serrato, acredítese él envió de la notificación y alléguese la certificación que dé cuenta que la persona no reside ni labora en la dirección en que se adelantó la misma.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 22 de enero de 2024 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 01.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c677efafd40be824a1688ae34e74af8060c272fae5d96a648a6f82163f98b45**

Documento generado en 19/01/2024 12:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>